

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
AERONÁUTICA CIVIL**

TERMINOS DE REFRENCIA

CONTRATACION DIRECTA No. 7000068-OR-2007

**OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MAQUINAS DE
BOMBEROS DE GRAN CAPACIDAD OSHKOSH (REPARACION MOTOR MAQUINA OSHKOSH
AEROPUERTO YOPAL)**

Bogotá, D.C.

C A P I T U L O 1

I N F O R M A C I Ó N G E N E R A L

1.1. OBJETO

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, desea contratar **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MAQUINAS DE BOMBEROS DE GRAN CAPACIDAD OSHKOSH (REPARACION MOTOR MAQUINA OSHKOSH AEROPUERTO YOPAL)** de conformidad con las especificaciones técnicas y presupuesto contenidos en los presentes pliegos de condiciones.

1.2 SITIO DE ENTREGA DE PRESTACION DEL SERVICIO

AEROPUERTO DE YOPAL

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El oferente se obliga a ejecutar el contrato en VEINTE (20) días calendarios contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.

1.4 RECURSOS FINANCIEROS PRESUPUESTO OFICIAL

Los recursos para atender el objeto de esta contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondientes a la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. CD 20700605 expedido el 07 de Marzo de 2007.

La Aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial de la presente Contratación pública la suma de \$ 15.879.240.00

1.5 DISPOSICIONES LEGALES

En la presente contratación se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en las Leyes, en especial la Ley 80 de 1993, Decretos 2170 de 2002, 2434 de 2006 y demás normas reglamentarias y concordantes.

1.6 VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

1.8 PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 3-42-05-92; la línea transparente del programa, al número telefónico: 01 8000 913 040; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co <<http://www.anticorrupción.gov.co/>>; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho al siguiente e-mail: buzon1@presidencia.gov.co <<mailto:buzon1@presidencia.gov.co>> y en la Aeronáutica Civil a la línea transparente gratuita anticorrupción y fax 01800 0910373, línea quejas, reclamos sugerencias 0100 0912373 y pagina web www.aerocivil.gov.co

1.9 PUBLICIDAD DEL PROYECTO

De conformidad con los Decretos 2170 del 30 de septiembre de 2002 y 2434 de julio 18 del 2006, la Entidad publicó el **proyecto de términos de referencia** de la presente contratación la página Web dirección y en la página www.aerocivil.gov.co/Contratacion/2007/indice.htm desde el 18 de abril de 2007. En desarrollo de este precepto las observaciones o sugerencias al proyecto de los mismos aplicables, fueron incorporadas los presentes términos de referencia.

NOTA: No obstante lo anterior, en la misma dirección electrónica se publicarán los actos administrativos que se produzcan durante este proceso de selección, las solicitudes de aclaraciones a los documentos de la contratación y sus respuestas, los adendos, los informes de evaluación, entre otros.. Dicho sitio constituye el mecanismo de comunicación interactiva entre los interesados y la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, y los mensajes de datos por ella tramitados para este proceso tienen carácter oficial para el mismo, en virtud de la equivalencia funcional, conforme lo estipula el Decreto 2170 de 2002.

La publicación en la página web, no reemplaza la consulta de los documentos físicos que deban realizar los interesados o proponentes dentro de este proceso de contratación en la Dirección Administrativa -Grupo Procesos Precontractuales-, 5º piso aeropuerto El Dorado

CAPITULO 2 CONDICIONES E INSTRUCCIONES GENERALES

2.1 APERTURA

FECHA : Abril 18 de 2007

HORA : 9:00 A.M

LUGAR: Dirección Administrativa – Grupo Procesos Precontractuales, quinto piso aeropuerto El Dorado de Bogotá.

2.2 VISITA AL SITIO

TIENE CARÁCTER OBLIGATORIO

FECHA: Abril 19 de 2007
HORA: 9: a.m
LUGAR: Yopal- Aeropuerto de Yopal
TIEMPO DE ESPERA: 15 Minutos (9:15 a.m)

PUNTO DE ENCUENTRO: CUARTEL DE BOMBEROS AEROPUERTO DE YOPAL

La AEROCIVIL ha programado una visita de carácter obligatorio al Cuartel de Bomberos del Aeropuerto de Yopal con el objeto de que los oferentes conozcan las condiciones particulares en que se encuentra la maquina de Bomberos OSHKOSH y dimensionen los requerimientos específicos del presente proyecto.

Los interesados deben programar la visita para el día señalado y durante el horario establecido. Los costos ocasionados en relación con el permiso de ingreso a las áreas de ejecución de la visita, serán sufragados por el interesado; dicho permiso es necesario para el ingreso en las áreas establecidas por seguridad, como restringidas.

La visita que tiene **carácter obligatorio** será certificada por el Jefe del Grupo **SEI NACIONAL** o su delegado

La certificación de visita al sitio será entregada únicamente a los participantes que hayan asistido, la cual deberán anexar en el momento de presentar la oferta a la Entidad.

2.2 CONSULTA

Los términos de referencia se podrán consultar en la página web www.aerocivil.gov.co/Contratación/2007/indice.htm y en la Dirección Administrativa -Grupo Procesos Precontractuales-, quinto piso del Aeropuerto Internacional El Dorado, entre las nueve horas (9:00 a.m.) y las dieciséis y treinta horas (4.30 p.m.) y hasta el día del cierre, quinto piso del Aeropuerto Internacional El Dorado, a partir del día 18 de Abril de 2007 y hasta el día del cierre.

2.3 ACLARACIONES, OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Las observaciones que los interesados formulen a la Entidad, se deben realizar ante la Dirección Administrativa a los siguientes Nos. de fax: 266 39 43, 266 39 37 y 266 39 18.

Las preguntas formuladas por los interesados dentro del plazo de la contratación sobre el contenido de estos términos, así como la comunicación escrita de respuesta a las mismas, serán publicadas en la página Web de la Entidad.

2.4 PRORROGA

Cuando lo estime conveniente la Aeronáutica Civil o cuando lo soliciten los interesados, el plazo de la contratación podrá prorrogarse antes de su vencimiento hasta el máximo permitido por la ley; en este caso dicha prórroga se comunicará a través de la página WEB de la Entidad.

Los adendos deben ser considerados como parte integral de los términos de referencia y deberán relacionarse en la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA– FORMATO No. 1.

2.5 CIERRE

FECHA: Abril 20 de 2007

HORA: 11:00 A.M

LUGAR: Dirección Administrativa –Grupo Procesos Precontractuales- quinto piso aeropuerto internacional El Dorado, Bogotá.

Es necesario establecer que la hora mencionada en este numeral se refiere al momento de cierre de la urna de forma que las propuestas deberán ser depositadas antes de las 4:00 P-M de acuerdo con el reloj que para tal efecto tiene la Dirección Administrativa -Grupo Procesos Precontractuales-, programado de acuerdo a la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

2.6 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan y deberá ser depositada dentro del plazo de la contratación, en original y una **(1) copia**.

Cada uno de los sobres deberá indicar la siguiente información:

Para la Propuesta General:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL CONTRATACION PÚBLICA No. _____ DEL AÑO _____
OBJETO DE LA CONTRATACION _____
PROPONENTE: _____
Propuesta General
ORIGINAL _____ ó COPIA No. _____

Tanto el original como la copia serán entregadas con todas sus páginas consecutivamente numeradas.

Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el texto del original.

En caso de discrepancias o contradicciones dentro de la propuesta, la AERONÁUTICA CIVIL se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre. Cerrado el proceso, no se admitirá modificación de la propuesta.

2.11 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado por la Entidad, así:

Contra entrega: previa presentación de la copia del contrato, de la garantía única de cumplimiento del mismo debidamente aprobada por la entidad, la factura correspondiente y el documento original donde se certifique que los servicios prestados fueron recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los demás pagos, previa presentación del documento original donde se certifique que los servicios prestados fueron recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato y copia de la factura correspondiente.

Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas por la entidad.

NOTA: Para todos los pagos el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo indicado en los documentos de orden jurídico.

El supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP Y parafiscales.

CAPITULO 3 REQUISITOS PARA PROPONER Y DOCUMENTOS

Este capítulo corresponde a los requisitos generales que deben cumplir los proponentes para participar y a los **documentos mínimos necesarios que deben presentar**.

3.1 REQUISITOS PARA PROPONER

El proponente no podrá estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen, o en cualquiera de los eventos de prohibición especial para contratar con la Administración Pública.

3.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1° DOCUMENTOS JURÍDICOS

- Carta de presentación de la propuesta (Formato No.1).
- Autorización al representante legal para comprometer a la persona jurídica cuando se requiera.
- Garantía de seriedad de la propuesta
- Certificado de pago de aportes parafiscales
- Certificado de existencia y representación legal

2° DOCUMENTOS TÉCNICOS (No Subsanables)

- Formato No 7 Ítems a Cotizar
- Formato No. 13 Matriz de Calidad
- Plan de de Garantías debidamente firmado por el representante legal

3° DOCUMENTOS FINANCIEROS

- Registro Único Tributario RUT

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (FORMATO No.1)

Firmada por el proponente, en caso de ser persona jurídica por el representante legal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas deberán presentar un CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, expedido dentro de los **30** días calendario anteriores a la fecha de cierre de la contratación, en el que conste que el término de duración no será inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y (1) año más.

En el evento que el área técnica requiera que la duración de la sociedad sea superior a un año, así se deberá incluir.

AUTORIZACIÓN ORGANO SOCIETARIO AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER A LA PERSONA JURÍDICA.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a favor de la Aeronáutica Civil, una garantía de seriedad de la propuesta consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros o un banco legalmente establecido en Colombia.

En caso de presentarse garantía bancaria ésta debe contener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en la cual queda ejecutoriado el acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

En los casos de consorcios, uniones temporales la garantía de seriedad deberá ser constituida a nombre de todos los miembros que la conformen.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser constituida por el DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL. La vigencia de esta garantía será de CUATRO (4) MESES contados a partir del día de CIERRE de la presente contratación, y con ella deberá garantizarse la seriedad de la oferta y legalización del contrato.

Cuando la contratación admita la presentación de ofertas parciales, la garantía de seriedad de la oferta deberá constituirse por el 10% del presupuesto oficial del ítem o ítems ofrecidos.

Si la Aeronáutica Civil, llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta, por el tiempo que la Entidad considere necesario.

NOTAS:

1º La AERONAUTICA CIVIL, solo aceptará las garantías que sean expedidas por compañías de seguros legalmente constituidas en Colombia, cuyos márgenes de solvencia y patrimonio técnico estén autorizados por la Superintendencia Bancaria al año inmediatamente anterior al cierre de la licitación.

Cuando la compañía de seguros que haya expedido la garantía de seriedad de la oferta, no cuente con la autorización de la Superintendencia Bancaria respecto de los márgenes de solvencia y patrimonio técnico exigidos, se requerirá al proponente para que en el término de la solicitud hecha por la Oficina Asesora Jurídica allegue nueva garantía de seriedad con el lleno de este requisito.

2º Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o no cumple con los requisitos de legalización dentro del término establecido en los presentes pliego de condiciones, quedará a favor de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

En caso de que el proponente sea persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista por requerimiento de Ley, o por el Representante Legal, **durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la contratación** (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003).

En el caso de persona natural, ésta debe demostrar al momento de celebración del contrato que se encuentra afiliada al sistema de salud y acreditar los correspondientes pagos: si tiene trabajadores a su servicio deberá acreditar el pago a la seguridad social de éstos, así como de los parafiscales antes señalados.

3.5. NOTAS GENERALES

LA UNIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA .

LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR SE AUTENTICARÁN POR LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES PARA ELLO EN EL RESPECTIVO PAÍS, Y LA FIRMA DE TALES FUNCIONARIOS LO SERÁ A SU VEZ POR EL CÓNsul COLOMBIANO O A FALTA DE ESTE POR EL DE UNA NACIÓN AMIGA, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

EL CUMPLIMIENTO DE LA ANTERIOR EXIGENCIA LEGAL (CONSULARIZACIÓN O APOSTILLAMIENTO) DEBERÁ SER ACREDITADO POR TODOS LOS PROPONENTES AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA O, EN TODO CASO, ANTES DE LA ADJUDICACIÓN.

LA PROPUESTA NO PUEDE ESTAR CONDICIONADA EN SUS ASPECTOS TÉCNICO, ECONÓMICO O DE PLAZO: EN EL EVENTO DE QUE EL OFERENTE PRESENTE CUALQUIER CONDICIONAMIENTO, ESTE NO SERÁ TENIDO EN CUENTA POR LA ENTIDAD.

CUANDO SE TRATE DE OFERTAS QUE PRESENTEN INCONSISTENCIAS O INEXACTITUD, QUE A JUICIO DE LA ENTIDAD AMERITEN ACLARACIONES, ÉSTA REQUERIRÁ AL PROPONENTE PARA QUE PRESENTE LAS EXPLICACIONES CORRESPONDIENTES DENTRO DEL PLAZO QUE SE LE SEÑALE: DE TODAS FORMAS SI LA ENTIDAD NO ENCUENTRA RAZONABLES LAS EXPLICACIONES PRESENTADAS Y PERSISTIERE LA INCONSISTENCIA O INEXACTITUD, SE PROCEDERÁ A LA ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE TRATE DE DOCUMENTOS QUE TIENEN PORCENTAJE, EN CUYO CASO SERÁ EVALUADO CON CERO (0) PUNTOS.

EN EL EVENTO QUE EL PROPONENTE QUIERA HACER VALER DOCUMENTOS QUE YA REPOSAN EN LA ENTIDAD, DEBERÁ ASÍ MANIFESTARLO POR ESCRITO, INDICANDO EN QUÉ PROCESO O EXPEDIENTE SE ENCUENTRAN. VALDRÁ LA COPIA QUE LA ENTIDAD TOME Y ANEXE AL EXPEDIENTE DE ESTA CONTRATACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MISMA. DE LO CONTRARIO SE TENDRÁN POR NO PRESENTADOS.

3.6 ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Habrá lugar a eliminación de propuestas en los siguientes casos:

Quando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente ya sea directamente o por intermedio de otra persona.

Quando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución o la Ley.

Quando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Cuando no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la Aeronáutica Civil.

Cuando la evaluación jurídica sea **No admisible**

Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la propuesta.

Cuando el proponente persona jurídica no presente la certificación de aportes parafiscales; o si la presentada no está firmada por el revisor fiscal, en caso de que tenga la obligación legal de tenerlo, o por el representante legal, cuando no exista el requerimiento de Ley de tener revisor fiscal.

Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la sociedad, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.

Cuando el proponente no cumpla con uno o más de los requisitos indispensables (RI) establecidos en la Matriz de Calidad o especificaciones técnicas de los términos de referencia

CAPITULO 4 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

4.2 FACTORES DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

En la calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible/No admisible
EVALUACION TECNICA	(RI) Admisible/No admisible
GARANTIA	(RI) Admisible/No admisible
PRECIO	100 Puntos

4.2.1 EVALUACIÓN JURÍDICA (Admisible / No admisible)

La Dirección Administrativa se encargará de revisar los documentos mínimos de índole jurídica presentados por cada proponente.

4.2.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

La Dirección de Servicios a la Navegación Aérea calificará la Especificaciones Técnicas de las ofertas con base en la Matriz de Calidad – Formato No 13

4.3. CONSULTA Y OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES

Los oferentes podrán consultar los informes de evaluación los cuales se publicarán en la pagina WEB, www.aerocivil.gov.co y permanecerán en el Grupo de Procesos Precontractuales el día 24 de abril de 2007, hasta antes de las 4:00 P.M. y en las mismas fechas podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes.

Estos términos son preclusivos y perentorios de acuerdo con lo señalado en el artículo 25, numeral 1° (Principio de Economía) y la Entidad no estará obligada a dar trámite ni a responder observaciones presentadas por fuera de este término.

4.4 SUPERVISION DEL CONTRATO

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL** ejercerá la supervisión del contrato en la ciudad de Bogotá a través del Grupo de Salud ocupacional quien tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993 y la Resolución Interna No. 03307 de 1997.

4.5 DECLARATORIA DE DESIERTA

La AERONÁUTICA CIVIL podrá declarar desierta la presente contratación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable y en los siguientes casos:

- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los presentes términos de referencia

C A P I T U L O 5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. GARANTÍAS

El proponente favorecido deberá aceptar y cumplir con todas las formalidades que rigen la contratación.

Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este contrato, los oferentes deben comprometerse a constituir a su costa dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del presente contrato y a favor de LA UNIDAD, por conducto de una Compañía de Seguros o Banco Comercial legalmente establecidos en Colombia, una póliza de Garantía Única para asegurar el cumplimiento general de las obligaciones surgidas del mismo mediante la cual se ampare:

CUMPLIMIENTO: Veinte por ciento **(20%)** del valor total de contrato, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Veinte por ciento **(20%)** del valor total del contrato con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más: dicho amparo deberá prorrogarse por el tiempo estimado en la garantía ofrecida, contados a partir del acta de recibo final.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES: Diez por ciento **(10%)** del valor total del contrato con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y debe prorrogarse por tres años mas a partir del recibo final

AMPARO AUTONOMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Diez por ciento **(10%)** del valor total del contrato con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

El término de la Garantía Única correrá a partir de la fecha de vigencia del amparo y estará sujeta a la aprobación de LA UNIDAD y no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA.

5.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que resulte de la presente contratación se perfeccionará cuando se suscriba y se efectúe el registro presupuestal correspondiente.

C A P I T U L O 6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Es **requisito indispensable (RI)** para efectos de comprobación del cumplimiento de las características técnicas requeridas, que el proponente conteste punto a punto, en detalle y sustentando su respuesta, las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES contenidas en el presente pliego y la matriz de calidad formato No 13,

A la maquina de bomberos del aeropuerto de Yopal se le debe realizar la reparación del motor, manteniendo las condiciones de originalidad y desempeño

GARANTÍAS

Es requisito indispensable **(RI)** presentar por parte del proponente el plan de garantías de acuerdo a lo descrito en el pliego de condiciones.

En caso de no incluirse dentro de la propuesta, esta quedará automáticamente descalificada.

Se tendrá en cuenta la oferta cuando presente como mínimo un tiempo de **seis (6) meses** sobre los trabajos realizados. Si la oferta presenta un tiempo de garantía inferior, será descartada.

La firma oferente deberá garantizar que los repuestos utilizados serán nuevos en las referencias de los originales o sus equivalentes.

El contratista garantizará, mediante certificación anexa al acta de recibo final, cada uno de los trabajos de mantenimiento, por un periodo mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de liquidación del contrato. La certificación debe indicar claramente:

- a. Que cubre el suministro de los repuestos necesarios para el mantenimiento.
- b. Que cubre el suministro de mano de obra.
- c. Que en aplicación de la garantía realizará los trabajos necesarios en el sitio en que se encuentre la máquina, sin que la UAEAC incurra en costos adicionales por concepto alguno.

El proponente debe presentar el plan de garantías **(RI)**, mediante el cual necesariamente debe expresar con claridad, que durante el tiempo de garantía se operará de la siguiente forma:

El proponente debe presentar el plan de garantías (RI), mediante el cual necesariamente debe expresar con claridad, que durante el tiempo de garantía se operará de la siguiente forma:

- a) El contratista informará un número de fax y/o correo electrónico al cual se puedan reportar fallas.
- b) La UAEAC informará vía fax y/o por correo electrónico cuando se presente una falla y el contratista desplazará personal técnico idóneo al Aeropuerto de Yopal, para realizar el diagnóstico, dentro de las 24 horas siguientes a la recepción del fax o correo electrónico.
- c) Si analizada la falla, la misma es imputada a defectos de los trabajos de reparación o mala calidad de los materiales de utilizados, el contratista se compromete a realizar los trabajos de puesta en operatividad al 100%, dentro de los cinco días siguientes, sin ningún costo adicional para la UAEAC.
- d) Cuando se reporte una falla el contratista informara por escrito al supervisor del contrato el procedimiento a seguir y entregara un informe de los trabajos y correcciones realizadas, así como recomendaciones para su normal operación.
- e) Todos los costos en que incurra el contratista (pasajes, viáticos, repuestos, etc.), en aplicación de la garantía descrita, estarán a su cargo y en ningún caso ocasionarán pago alguno por parte de la UAEAC.
- f) El tiempo mínimo de vigencia de la garantía será mínimo de un (1) año, contado a partir de la fecha de liquidación final del contrato. Durante los cuales se deben realizar los

mantenimientos preventivos necesarios mínimo uno (1) cada seis (6) meses a todo costo asumido por el contratista.

- g) El proponente debe **(RI)** demostrar que cuenta con el personal calificado para realizar los trabajos de mantenimiento que requiera el equipo de extinción remanufacturado, indicando la capacitación específica y experiencia de cada uno de ellos, así como la certificación o aval del fabricante par la realización de labores mecánicas al equipo

PROTOCOLOS DE ACEPTACION

La UAEAC realizará las pruebas de aceptación en el Aeropuerto de Yopal.

Las pruebas a realizarse comprenderán la revisión física de cada uno de los componentes del motor de la maquina de bomberos de Yopal, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia.

En caso que la maquina de bomberos no pase con éxito las pruebas, la supervisaría la devolverá, la cual deberá ser presentada nuevamente por el contratista para el proceso de pruebas. El costo de las pruebas, correrá a cargo del contratista.

No se considera causal de prorroga o suspensión temporal del contrato el hecho que las pruebas no sean exitosas.

En caso que alguna de las pruebas no sea exitosa, se considera que al momento de su realización no se ha recibido el objeto del contrato y no se afecta el plazo de ejecución del mismo.

La Dirección de Servicios a la Navegación Aérea calificará la Especificaciones Técnicas de las ofertas con base en la Matriz de Calidad – Formato No 13, para tal fin se tendrá en cuenta lo siguiente:

La evaluación se realizará teniendo en cuenta tanto lo consignado en la matriz de calidad para cada ítem como la información del fabricante. El incumplimiento de algún **RI** hará que la oferta sea descalificada.

El proponente debe diligenciar completamente el Formato 13 Matriz de Calidad.

Los requisitos indispensables (RI) son de obligatorio cumplimiento y por lo tanto son causales de eliminación de la propuesta:

GARANTÍA (RI)

Es requisito indispensable **(RI)** presentar por parte del proponente el plan de garantías de acuerdo a lo descrito en el capítulo 6 Garantías

Se tendrán en cuenta las ofertas que presenten como **mínimo un tiempo de seis (6) meses sobre los trabajos realizados**. Las ofertas que presenten un tiempo de garantía inferior, serán descartadas.

VALOR DE LA OFERTA (RI)

Para efectos de evaluar el valor de la oferta económica la UAEAC tomará el valor de la misma incluido el valor del IVA.

Se aplicara la siguiente formula:

- a) se asignará el primer lugar al proponente que presente el menor precio, y el resto se ubicará de manera ascendente en su precio, utilizando la siguiente fórmula.

$$PPj = (Pmin/ Pj) * 40$$

Donde:

- PPj = Puntaje para el oferente J.
Pj = Precio ofertado por el oferente J.
Pmin = Precio mínimo de oferta entre todos los oferentes.

DOCUMENTOS TÉCNICOS (No Subsanables)

- Formato No 7 Ítems a Cotizar
- Formato No. 13 Matriz de Calidad
- Plan de Garantías debidamente firmado por el representante legal

• FORMATO No 7 ITEMS A COTIZAR

La propuesta deberá contener la información en la cual se registre el costo total del proyecto, éste será consignado en el formato No 7 que corresponde a los ítems a cotizar, el cual deberá diligenciarse en su totalidad.

El proponente deberá presentar precios unitarios enteros (sin centavos) para cada uno de los ítems indicando la descripción de los bienes. En el evento de presentar precios con centavos, la Unidad al evaluar el factor precio eliminará los centavos.

Las ofertas deben ser presentadas en pesos colombianos y libres de todo costo adicional.

Cualquier error u omisión en el cálculo del valor de la propuesta no dará lugar a su modificación y el contratista deberá sumir los sobrecostos que esto le ocasione.

• FORMATO 13 MATRIZ DE CALIDAD

El oferente debe diligenciar completamente la matriz de calidad en cumplimiento de las especificaciones técnicas anexa, indicando las páginas o documentos que soporten claramente su respuesta. Los numerales marcados con las letras "RI" son requisitos indispensables de obligatorio cumplimiento.

• PLAN DE GARANTÍAS TÉCNICAS (RI)

Es requisito indispensable (RI) presentar por parte del proponente el plan de garantías técnicas señalando uno a uno los puntos establecidos en los términos de referencia. Debidamente firmado por el representante legal.

FORMATO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN SOBRE No. 1 – PROPUESTA GENERAL

Bogotá D.C.,

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Ciudad

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las cantidades y especificaciones contenidas en los documentos de la contratación No. _____ de 2007, hace la siguiente propuesta para la _____ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS PRESENTES PLIEGOS DE CONDICIONES, y en caso de que me sea aceptada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Además declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente contratación directa.

Que he recibido los siguientes adendos _____(indicar el número y la fecha de cada uno).

Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de _____, contados a partir de la legalización del contrato.

Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello.

Que el valor de la propuesta es la suma de \$ _____

Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustenten su afirmación). De no hacerlo, la Aeronáutica Civil asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.

Así mismo declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del código penal (ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la AEROCIVIL cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad

establecidas en el Art. 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Acompaño los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

Cordialmente,

Nombre _____

Nit ó C.C. No. _____ de _____

Matricula No. _____

Dirección _____

Teléfonos, fax. _____

Ciudad _____

FIRMA